



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES

A propuesta de la Facultad de Bellas Artes, y según el acuerdo adoptado en su Junta de Centro celebrada el día 23 de mayo de 2025, se somete a la consideración del Consejo de Gobierno de esta Universidad, la propuesta de modificación de la adscripción de la asignatura reseñada a continuación, del título de **Grado en Bellas Artes**, en los términos que se detallan seguidamente:

GRADUADO/A EN BELLAS ARTES

Asignatura: "**Prácticas Externas**" – 6 Créd. ECTS.

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	ADSCRIPCIÓN ACTUAL (%)	ADSCRIPCIÓN SOLICITADA (%)
185-B-83 DIBUJO (B Arte) (Dpto. Arte y Arquitectura)	100	99
465-A-28 HISTORIA DEL ARTE (Dpto. Historia del Arte)	0	1
TOTAL	100	100

Se adjunta a continuación la documentación aportada por el Centro.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Cristian Matías Cerón Torreblanca, Secretario de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Málaga

CERTIFICA:

Que según los datos que obran en la Secretaría de la Facultad de Bellas Artes, en la Junta de Centro celebrada el 23 de mayo de 2025, se ratificó el acta de la Junta de centro de la Facultad de Bellas Artes de 28 de marzo de 2025. En esta última, se aprobó por unanimidad la modificación de adscripción de prácticas externas.

En consecuencia, tras la aprobación de esta propuesta, los porcentajes quedarían de esta forma: 1% para el Departamento de Historia del Arte y 99% para el Departamento de Arte y Arquitectura.

Y para que conste, expido el presente documento en Málaga, a dos de junio de dos mil veinticinco.



EFQM AENOR



Facultad de Bellas Artes. Campus de El Ejido, s/n. 29071
Universidad de Málaga
Tel. 952 13 13 13 · info@uma.es

Código Seguro De Verificación	7A4A-6D45-7164P494B-5A63	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristian Matias Ceron Torreblanca	Firmado	02/06/2025 20:49:55
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/7A4A-6D45-7164P494B-5A63		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

